

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF Proceso Ejecutivo seguido dentro del trámite de resolución de contrato promovido por CRISTO HUMBERTO URQUIJO contra NAIN LOZANO GUERRERO Y OTRO RAD: 20-011-31-89-001-2014-00343-00.

Mediante memoriales que anteceden, el apoderado de la parte demandante solicitó el secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-32079 de la ORIP de Chimichagua, Cesar, en los derechos de cuotas del 50% de propiedad de ejecutado NAIN LOZANO GUERRERO, predio rural ubicado en el corregimiento de Santa Isabel de San Roque, jurisdicción de Curumaní, Cesar, denominado Finca Villa Fernanda, toda vez que el embargo de dicho inmueble se encuentra debidamente registrado en cumplimiento del oficio 1367 del 14 de diciembre de 2022 ordenado por este Juzgado, según anotación 005 del 20 de enero de 2023. Anexó a al petición certificado de tradición y libertad del referido folio de matrícula inmobiliaria.

Estudiada la anterior solicitud, observa el despacho la procedencia de la misma, toda vez que en auto del 30 de noviembre de 2022, se decretó el embargo y secuestro de inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 192-32079 de la ORIP de Chimichagua, Cesar, por lo que una vez perfeccionado el embargo, deviene irremediable su secuestro; en consecuencia, comisionese con amplias facultades, incluidas la de designar secuestre, al Alcalde del municipio Curumaní, Cesar, otorgándole el término de 15 días para la labor, la que una vez cumplida, deberá remitir sin dilación alguna al proceso, so pena de imponer en su contra las sanciones de ley.

Líbrese por secretaria el comisorio respectivo con los insertos del caso, copia de la sentencia, del mandamiento ejecutivo, del auto del 30 de noviembre de 2022, y de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

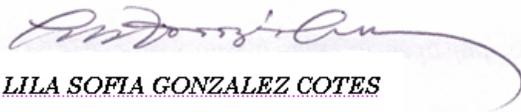


**PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,  
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 20 de ABRIL de 2023

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO  
No. 050



**LILA SOFIA GONZALEZ COTES**

Secretaria